

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
 VICTOR HUGO LANARO  
 Director General

AÑO XLV - Nº 3139

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Febrero de 2000.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 188

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 561.519/99; elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), para hacer frente al pago de Haberes del Mes de Diciembre del corriente año;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE UN APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), para hacer frente al pago de Haberes del mes de Diciembre del presente año.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Comisión de Fomento de El Chaltén el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte para cubrir Déficit - del Ejercicio 1999.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 189

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 561.521/99; elevado por el Ministerio de Gobierno; y

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
 Gobernador  
 Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO  
 Ministro de Gobierno  
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Prof. SILVIA ESTEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
 Fiscal de Estado

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 717.644,00), para hacer frente al pago de Haberes del Mes de Diciembre del corriente año;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 717.644,00), para hacer frente al pago de Haberes del mes de Diciembre del presente año:

- RIO TURBIO .....	\$ 39.000.-
- PUERTO SAN JULIAN .....	\$ 46.000.-
- PUERTO DESEADO .....	\$ 41.000.-
- LAS HERAS .....	\$ 52.700.-
- 28 DE NOVIEMBRE .....	\$ 82.200.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA .....	\$ 57.500.-
- PUERTO SANTA CRUZ .....	\$ 29.788.-
- PERITO MORENO .....	\$ 71.000.-
- GOBERNADOR GREGORES ..	\$ 61.900.-
- EL CALAFATE .....	\$ 65.373.-
- LOS ANTIGUOS .....	\$ 83.747.-
- COM. FTO. HIPOLITO YRIGOYEN .....	\$ 21.070.-
- COM. FTO. TRES LAGOS .....	\$ 30.110.-
- COM. FTO. JARAMILLO .....	\$ 36.256.-
- TOTAL .....	\$ 717.644.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincial, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Particip. Imp. a Municipios - Ejercicio 1999.-

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER- C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 190

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 561.520/99, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 111.957,00), para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 111.957,00), para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales:

- RIO TURBIO .....	\$ 12.000.-
- PUERTO SAN JULIAN .....	\$ 14.000.-
- PUERTO DESEADO .....	\$ 13.000.-
- LAS HERAS .....	\$ 11.300.-
- 28 DE NOVIEMBRE .....	\$ 8.600.-

<b>- COMANDANTE LUIS</b>	
PIEDRA BUENA .....	\$ 9.500.-
- PUERTO SANTA CRUZ .....	\$ 7.212.-
- PERITO MORENO .....	\$ 8.500.-
- GOBERNADOR GREGORES ..	\$ 8.100.-
- EL CALAFATE .....	\$ 9.627.-
- LOS ANTIGUOS .....	\$ 6.253.-
<b>- COM. FTO. HIPOLITO</b>	
YRIGOYEN .....	\$ 930.-
- COM. FTO. TRES LAGOS .....	\$ 1.390.-
- COM. FTO. JARAMILLO .....	\$ 1.545.-
- TOTAL .....	\$ 111.957.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincial, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gob. Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Particip. Imp. a Municipios - Ejercicio 1999.-

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETO Nº 192**

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-Nº 412.045/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y **CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado de referencia se tramita la ratificación en todos sus términos del Convenio, suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el Sr. Gobernador, Doctor Néstor Carlos KIRCHNER, por una parte y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), representado por el señor Secretario General, Ingeniero Juan José CIACERA, por la otra parte, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que dicho Convenio tiene como finalidad, realizar, con el aporte de ambas partes, el estudio "Determinación de tierra con aptitud forestal en cuatro áreas piloto" en la Provincia de Santa Cruz;

Por ello y atento al Dictamen Nº 254/99, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 29;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el Sr. Gobernador, Doctor

Néstor Carlos KIRCHNER, por una parte y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), representado por el señor Secretario General, Ingeniero Juan José CIACERA, por la otra parte, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETOS  
SINTETIZADOS**

**DECRETO Nº 191**

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-

REDUZCANSE, las penas impuestas a los condenados que se denominan a continuación y en los términos que en cada caso se especifican:

APELLIDO Y NOMBRES	EXPEDIENTE	REDUCCION
AGUIL, Segundo Venancio	100.531/GOB/96	SEIS (6) MESES
ALVARADO, Rafael Ernesto	103.287/GOB/99	DOS (2) MESES
BARRERA VELAZQUEZ, Hugo	100.946/GOB/96	SEIS (6) MESES
BARRIA DIAZ, Eduardo Walter	102.980/GOB/99	TRES (3) MESES
BARROS LOZA, Roque José	101.729/GOB/97	SEIS (6) MESES
BRUNEL, Fabio Daniel	102.979/GOB/99	TRES (3) MESES
CARCAMO ALCAPAN, Froilán	102.617/GOB/98	SEIS (6) MESES
CASTRO, Martín Antonio	102.598/GOB/98	TRES (3) MESES
CARRASCO, Angel Alfredo	100.909/GOB/96	DOS (2) MESES
CEJAS, Mario Agustín	101.999/GOB/98	TRES (3) MESES
COÑUECAR, Santiago Paulino	129.776/GOB/93	OCHO (8) MESES
CORIA, Marcelo Javier	101.573/GOB/96	TRES (3) MESES
FILIPPI, Mario Daniel	102.988/GOB/99	TRES (3) MESES
GALLARDO, Jovina María	100.336/GOB/95	CUATRO (4) MESES
JUANOLA, José Julián	102.623/GOB/98	TRES (3) MESES
LEMONS, Ernesto Alejandro	101.732/GOB/97	CUATRO (4) MESES
LEVIÑANCO, Carlos Daniel	100.335/GOB/95	CUATRO (4) MESES
MANQUE, Francisco	102.976/GOB/99	TRES (3) MESES
MENENDEZ, Juan Andrés	102.916/GOB/99	TRES (3) MESES
MIROL, Marcelo Fabián	548.505/GOB/94	SEIS (6) MESES
MIROL, Rodrigo Alejandro	129.781/GOB/93	SEIS (6) MESES
SUAREZ, Gregorio Argentino	103.426/GOB/99	DOCE (12) MESES
MARQUEZ, Héctor Tulio	103.143/GOB/99	SIETE (7) MESES
MOULS, Edgardo Jorge	101.236/GOB/97	SEIS (6) MESES
ORTEGA, Matías Lucas	102.989/GOB/99	TRES (3) MESES
POKLEPOVIC, Velko Juan	102.660/GOB/98	TRES (3) MESES
REYES, Segundo Alberto	102.705/GOB/98	DOS (2) MESES
RIVAS, Sabino Martín	102.239/GOB/98	SEIS (6) MESES
SALAS, Angel	100.367/GOB/95	SEIS (6) MESES
SANHUEZA, Ernesto Miguel	102.595/GOB/98	TRES (3) MESES
VIDAL, Pablo Fabián	103.015/GOB/99	TRES (3) MESES

**DECRETO Nº 193**

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-  
Expediente MEOP-Nº 412.487/99.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Diciembre de 1999, la renuncia presentada por el Lic. Juan Antonio BONTEMPO (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.355.190), al cargo de Director de Planificación y Control, dependiente de la Dirección Provincial de Transporte de la Secretaría de Estado de la Producción, quien fuera designado en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DECRETO Nº 194**

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-  
Expediente MEOP-Nº 412.348/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Obra con el C.P.N. Luis Cesar BORQUEZ (D.N.I. Nº 13.582.773) por el período comprendido desde el 1º de Agosto de 1999 y hasta el 31 de Diciembre de 1999, por la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS

DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Presupuesto 1999.-

**DECRETO Nº 195**

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-  
Expediente MEOP-Nº 411.633/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Domingo MEDINA (Clase 1948 - D.N.I. Nº 6.076.392), quien cumplirá funciones en la Dirección Provincial de Comercio e Industria dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, percibiendo una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 19 del Agrupamiento: Administrativo, de conformidad a lo expuesto en los Considerandos del presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses y veinticinco (25) días,

a partir del día 6 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1999, percibiendo como única retribución mensual, la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 609,34), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y, que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.753,98), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Comercio e Industria - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Ejercicio 1999.-

**DECRETO Nº 196**

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-  
Expediente MSGG-Nº 390.573/99.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependientes del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Planeamiento y de la Función Pública:

- DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSO

Lic. Griselda LUCHETTI (L.C. Nº 6.210.861)

- DIRECTOR PROVINCIAL DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Juan Carlos BARRIENTOS (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.186.779)

- DIRECTOR DE ESTADISTICA Y CENSO señor Carlos Alejandro TORRES (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.212.370)

- DIRECTORA SECRETARIA TECNICA señora Nancy GARAY (D.N.I. Nº 13.810.529)

- DIRECTOR SISTEMA DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA

M.M.O. Jorge Alejandro STIPICIC (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.224.165)

- DIRECTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Lic. Ilse María ESTIGARRIBIA (D.N.I. Nº 13.411.137)

- JEFE DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO Y COMPUTACION

señor Carlos Hugo ULLOA (Clase 1958 - D.N.I. Nº 18.760.256)

- JEFE DEPARTAMENTO ESTATUTOS

señor Lisandro Roberto DIAZ (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.400)

- JEFE DEPARTAMENTO REENCASILLAMIENTO

señora Rita del Carmen VELAZQUEZ (D.N.I. Nº 16.616.941)

- JEFE DEPARTAMENTO CENSOS ECONOMICOS Y SOCIALES

señor Dante Ricardo AGUILA (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.734.056)

- JEFE DEPARTAMENTO EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

señora Ramona Sofía SOSA (D.N.I. Nº 11.983.209)

- JEFE DEPARTAMENTO EVALUACION Y CALIFICACION

señora Elena Susana RIQUEZ (D.N.I. Nº 16.029.509)

- JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

señor José Bernardino ORTEGA (Clase 1935 - L.E. Nº 7.322.258).-

**CONVOCATORIA**

SOCIEDAD ANONIMA  
KILLIK AIKE NORTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accio-

nistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle San Martín 336 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 03 de Marzo de 2000 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al día 30 de Septiembre de 1999.-
- 3.- Remuneración al Directorio.-
- 4.- Elección por un nuevo período del directorio.-

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea.-

**EL DIRECTORIO**

P-5

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO

LOPEZ, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña JOSEFA ALVAREZ MUÑOZ, en los autos caratulados "ALVAREZ MUÑOZ JOSEFA s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº A-17.369/99.-

Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero del 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Don SEVERINO GONZALEZ, en los autos caratulados "SEVERINO GONZALEZ s/ SUCESION AB- INTESTATO", Expte. Nº S-8.136/99.-

Publíquese por tres días en el diario "Tiempo Sur" y en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre del 1.999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

**LICITACIONES**

**El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 08/2000

**"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. Nº 32 EN  
28 DE NOVIEMBRE"**

PLAZO: 90 DIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 96.300,00.-

FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 97,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-

IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



**El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 09/2000

**"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. Nº 72 EN  
PERITO MORENO"**

PLAZO: 90 DIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.350,00.-

FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 92,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-

IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 10/2000

**"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B, Nº 53 EN LAS HERAS"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.909,00.-  
 FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-  
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

PLAZO: 90 DIAS.-



VALOR DEL PLIEGO: \$ 87,00.-  
 VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-  
 IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-4



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 Consejo Provincial de Educación  
 Dirección Pcial. de Administración Presupuestaria  
 Dirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública Nº 006-CPE-2000.-  
 Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar.-  
 Fecha de Apertura día: 03/MARZO/2.000.-  
 Hora: 14:00 Hs.-  
 Valor del Pliego: Sin Valor.-

Licitación Pública Nº 007-CPE-2000.-  
 Objeto: Contratar Servicio Integral de Limpieza.-  
 Fecha de Apertura día: 03/MARZO/2.000.-  
 Hora: 11:00 Hs.-  
 Valor del Pliego: Sin Valor.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca Nº 1.381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca Nº 1.381 - 1º Piso - Río Gallegos (Sta. Cruz).-

P-2

**LLAMADO A LICITACION**

**SUMARIO**

**Edición Especial Nº 3139**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 188 - OTORGASE aporte no reintegrable a la Com. Fomento EL CHALTEN por la suma de \$ 22.000,00.-
- 189 - OTORGASE adelanto cop. a Municipios y Com. Fomento por la suma de \$ 717.644,00.-
- 190 - OTORGASE adelantos cop. a Municipios y Com. Fomento por la suma de \$ 111.957,00.-
- 192 - RATIFICASE Convenio entre Pcia. Santa Cruz y C.F.I.----- Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 191 - 193 - 194 - 195 - 196.----- Págs. 2/3

**CONVOCATORIA**

- SOCIEDAD ANONIMA KILLIK AIKE NORTE.----- Pág. 3

**EDICTOS**

- ALVAREZ MUÑIZ S/SUCESION - SEVERINO GONZALEZ S/SUCESION.----- Pág. 3

**LICITACIONES**

- 08/2000/IDUV - 09/2000/IDUV - 10/2000/IDUV - 06/2000/CPE - 02/2000/RC TAN 9.- Págs. 3/4

**EJERCITO ARGENTINO**  
 R C Tan 9 - Grl. Artigas-

Tipo de Contratación: LICITAC. PRIVADA Nº 00002/2000.-

Rubro del Acto Licit.: ARTICULOS DE FERRERIA.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA NACIONAL 281 S/NRO.-

Localidad: PUERTO DESEADO - SANTA CRUZ.-

Valor del Pliego: \$ 24,00.-

Lugar de Presentación de ofertas: SAF - R C TAN 9.-

Apertura (Lugar, día y Hora): DIA 06 MAR. 2000 - 1100 HORAS.-

P-2

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones. Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta Nº 92306811 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini Nº 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz - Telefax (02966) 436885.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones cu.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-